

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, - 2 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 1422/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/ADECUACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NIVEL SUPERIOR TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa gestiona ante la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio la autorización para la ampliación del dictado de la "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Empresas" por dos (2) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que mediante el Decreto N° 1071/12 se autorizó al Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa la implementación de la carrera de Nivel Superior "Técnico Superior en Administración y Gestión de Empresas" por tres (3) cohortes consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2013, con modalidad presencial;

Que en el artículo 5° del citado Decreto se faculta a este Ministerio a ampliar el número de cohortes autorizadas, previa petición fundamentada por parte del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha evaluado a través del Equipo Técnico de Nivel Superior la fundamentación presentada por el Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa y considera oportuna y viable la aprobación de la ampliación del dictado de la "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Empresas" por dos (2) cohortes adicionales, con modalidad presencial y a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que según surge del informe de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional glosado a fojas 211, la implementación de la carrera utilizará la carga horaria actual, no acarreado por lo tanto, mayores erogaciones presupuestarias del Estado Provincial;

Que la continuidad del dictado por dos (2) cohortes adicionales de la "Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Empresas" encuadra en lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y contribuirá al fortalecimiento de la oferta global de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior del Sistema Educativo Provincial y favorecerá la articulación con itinerarios formativos de otros niveles;

Que el artículo 132, inciso c), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta a este Ministerio a aprobar los Planes de Estudios y su implementación

///.-



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.-
en el Sistema Educativo Provincial;

Que, en consecuencia, nada obsta para autorizar dos (2) nuevas cohortes adicionales a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que ha tomado debida intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

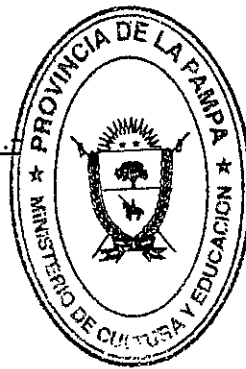
RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Tecnológico de Educación Superior de la ciudad de Santa Rosa a dictar la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Empresas, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por el Decreto N° 1071/12 en la localidad de Santa Rosa, por dos (2) cohortes adicionales y consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2016, con modalidad presencial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Superior y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior y al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del Instituto Tecnológico de Educación Superior de Santa Rosa, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1883/15.

LQ



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



10:50